



# REGLAMENTO DE LA VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK.

### PREÁMBULO:

La "VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK", dada la dificultad que entraña, está regida por su propio reglamento y en su defecto por el reglamento de la Federación Española de Piragüismo (Reglamento de Kayak de Mar). El reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la vuelta con la debida comunicación a los participantes. El hecho de realizar la inscripción en el evento muestra la conformidad del participante con la totalidad del contenido del presente Reglamento.

El presente reglamento describe las condiciones sobre las cuales se desarrollará el evento denominado "VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK" y será de estricto cumplimiento para todos los participantes.

Cualquier incidencia no recogida en el mismo, será resuelta por el Comité de Seguridad compuesto por el Jefe de la Unidad de Deportes o en quien delegue, por el Director del Plan de Autoprotección, por el Técnico del Plan de Autoprotección y por uno/dos Educador/es o Monitor/es de Actividades Náuticas del Cabildo de Fuerteventura.

#### Artículo 1. LEGISLACION Y NORMAS

- Real decreto 393/2007, de 23 de marzo, Norma básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.
- La LRBRL 7/1985 de 2 de Abril (ley Reguladora de Bases de Régimen Local)
- Ley 31/1985 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales, y sus modificaciones.





- Ley 9/2007, de 15 de abril, sobre el sistema canario de seguridad y emergencias.
- Plan territorial de emergencias de protección civil de la comunidad autónoma de Canarias, actualizado según decreto 1/2005 de 18 de enero, BOC 8-08-05.
- Plan territorial de emergencias de protección civil de la Isla de Fuerteventura PEIN Cabildo de Fuerteventura, Aprobado en sesión plenaria del Cabildo de Fuerteventura en Mayo de 2.003.
- Real Decreto 62/2008, de 25 de enero por el que se aprueba el Reglamento de las Condiciones de Seguridad Marítima de la navegación y de la vida humana en la mar, aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico deportivas.
- Decreto 86/2013, de 1 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- Decreto 186/2006, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por riesgos de fenómenos meteorológicos adversos, (PFMA).
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Publicado en BOE de 17 de Enero de 1996. Vigencia desde 16 de Febrero de 1996. Esta revisión vigente desde 30 de Diciembre de 2007
- Orden FOM/1144/2003, de 28 de abril, por la que se regulan los equipos de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación y prevención de vertidos por aguas sucias, que deben llevar a bordo las embarcaciones de recreo.
- □ ORDEN FOM/1076/2006, de 29 de marzo, por la que se modifica la Orden FOM/1144/2003, de 28 de abril, por la que se regulan los equipos de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación y prevención de vertidos por aguas sucias, que deben llevar a bordo las embarcaciones de recreo.





- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Será de aplicación cualquier otra normativa legal vigente en el momento de realización del evento, especialmente las referentes a la protección medioambiental y desarrollo de actividades deportivas no referenciadas en este apartado.

### Artículo 2. DATOS GENERALES DEL EVENTO

- A. La Consejería de Deportes, Caza y Agua del Cabildo de Fuerteventura (en adelante la Organización) organiza la XIX edición de la VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK
- B. La fecha de celebración será del 26 de agosto al 02 de septiembre de 2017.
- C. El lugar de salida y llegada estará situado en el Centro Náutico Insular en Puerto del Rosario. La salida se realizará a las 10:00 h. del sábado 26 de agosto de 2017 y la llegada el sábado 2 de septiembre a las 14:00 o 18:00 h.. El horario de llegada vendrá determinado por las condiciones meteorológicas.
- D. Es una prueba incluida en el Calendario de la Federación Canaria de Piragüismo.
- E. La VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK consta de 253, 81 km. aproximadamente, divididos en 8 etapas subdividas en dos tramos cada una excepto la etapa número 4 (Payas Negras-El Puertito) que consta de un sólo tramo. Denominamos tramo a la distancia entre un punto de entrada y un punto de salida determinados en el itinerario.
- F. Descripción y horarios de las etapas: estarán sujetos a las condiciones meteorológicas.

"REGLAMENTO VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK "





# 1º DÍA = ETAPA PUERTO DEL ROSARIO - ESCUELA NÁUTICA DE CORRALEJO

#### 1.1.TRAMO PUERTO DEL ROSARIO-PLAYA DE JABLITO

- LUGAR DE SALIDA: ESCUELA NÁUTICA DE PTO. DE ROSARIO.
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 09:45 H.
- HORA SALIDA: 10:00 H.
- HORA DE LLEGADA: 13:30 H. MAX.
- <u>DISTANCIA</u>: 14 KM. APROXIMADAMENTE.

# 1.2. TRAMO PLAYA DE JABLITO- ESCUELA NÁUTICA DE CORRALEJO

- LUGAR DE SALIDA: PLAYA DE JABLITO.
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 14:15 H.
- HORA SALIDA: 14:30 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 19:00 H. MAX.
- DISTANCIA: 17 KM. APROXIMADAMENTE.

1º tramo jornada tranquila y balizamiento en la entrada de Jablito con baliza y neumática. 2º tramo dificultad en la salida de Jablito, donde puede producirse oleaje en la baja que se encuentra al este de la salida hacia Corralejo. Hasta Montaña Roja podemos encontrar viento en proa y mar de rebote cerca de la orilla que contiene dicha montaña. Oleaje en Punta Elena. Extremar precaución si existe reboso en la zona, dirigiendo y señalizando el tramo libre de las series de olas que se enarbolan en la baja de Elena. Tener cuidado. En el estrecho de la Bocaina tener en cuenta las corrientes.

# 2° DÍA = ETAPA ESCUELA NÁUTICA DE CORRALEJO - PLAYA LOS MOLINOS

### 2.1. TRAMO ESCUELA NÁUTICA DE CORRALEJO-PUERTO DEL COTILLO

- LUGAR DE SALIDA: ESCUELA NÁUTICA CORRALEJO.
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 08:15 H.
- HORA SALIDA: 08:30 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 13:30 H. MAX.
- DISTANCIA: 23 KM. APROXIMADAMENTE.





# 2.2. TRAMO PUERTO DEL COTILLO-PLAYA LOS MOLINOS (17 KM)

• LUGAR DE SALIDA: PUERTO DEL COTILLO.

• BRIEFING DE COORDINACIÓN: 14:45 H.

HORA SALIDA: 15:00 H. APROX.

• HORA DE LLEGADA: 19:00 H. MAX.

• DISTANCIA: 17 KM. APROXIMADAMENTE.

Mucho cuidado con la Baja Grande del Faro del Cotillo y el viento de costado. La entrada en los Molinos deberá realizarse con una embarcación neumática ligera, que pueda maniobrar sin dificultad, señalizando y dando avisos por radio a otra embarcación de apoyo, dando acceso a la playa a los palistas.

### 3° DÍA = ETAPA LOS MOLINOS - PLAYAS NEGRAS

#### 3.1. TRAMO PLAYA DE LOS MOLINOS-PLAYA DE AJUY

- LUGAR DE SALIDA: PLAYA DE LOS MOLINOS.
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 08:45 H.
- HORA SALIDA: 09:00 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 13:00 H. MAX.
- DISTANCIA: 20 KM. APROXIMADAMENTE.

#### 3.2. TRAMO PLAYA DE AJUY -PLAYAS NEGRAS

- LUGAR DE SALIDA: PLAYA DE AJUY.
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 14:45 H.
- HORA SALIDA: 15:00 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 18:30 H. MAX.
- DISTANCIA: 18 KM. APROXIMADAMENTE.

Difíciles accesos a la Playa de Ajuy y Playas Negras. Se realizará el acceso con balizamiento y neumática. Precaución en Garcey.





# 4º DÍA = ETAPA PLAYAS NEGRAS - EL PUERTITO

- LUGAR DE SALIDA: PLAYAS NEGRAS.
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 08:45 H.
- HORA SALIDA: 09:00 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 16:00 H. MAX.
- DISTANCIA: 42 KM. APROXIMADAMENTE.

Mucha precaución en la Punta del Percebe, incluso los barcos de apoyo pueden tener problemas para remontar en sentido Norte. Es el punto más peligroso de la Vuelta. Consultar exhaustivamente 48h. antes el parte meteorológico de la zona.

En el Faro de la Punta de Jandía también puede presentarse oleaje fuertes y rachas de viento. Atención baja móvil de arena al este del faro.

### 5° DÍA = ETAPA EL PUERTITO - COSTA CALMA

# 5.1.TRAMO EL PUERTITO-ESCUELA NÁUTICA DE MORRO JABLE (PUERTO DE MORRO JABLE).

- LUGAR DE SALIDA: EL PUERTITO.
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 09:45 H.
- HORA SALIDA: 10:00 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 13:00 H. MAX.
- DISTANCIA: 15 KM. APROXIMADAMENTE.

#### 5.2. TRAMO ESCUELA NÁUTICA DE MORRO JABLE-COSTA CALMA.

- LUGAR DE SALIDA: ESCUELA NÁUTICA DE MORRO JABLE
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 14:45 H.
- HORA SALIDA: 15:00 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 18:30 H. MAX.
- <u>DISTANCIA</u>: 23 KM. APROXIMADAMENTE.

Etapa con posible viento fuerte lateral.

\_\_\_\_\_





# 6° DÍA = ETAPA COSTA CALMA - GRAN TARAJAL

#### 6.1.TRAMO COSTA CALMA-PLAYA DE TARAJALEJO

- LUGAR DE SALIDA: COSTA CALMA
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 08:45 H.
- HORA SALIDA: 09:00 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 13:00 H. MAX.
- DISTANCIA: 11 KM. APROXIMADAMENTE.

# 6.2.TRAMO PLAYA DE TARAJALEJO - ESCUELA NÁUTICA DE GRAN TARAJAL

- LUGAR DE SALIDA: PLAYA DE TARAJALEJO
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 14:45 H.
- HORA SALIDA: 15:00 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 17:30 H. MAX.
- <u>DISTANCIA</u>: 08 KM. APROXIMADAMENTE.

Jornada sin riesgos.

# 7º DÍA = ETAPA GRAN TARAJAL - POZO NEGRO

#### 7.1.TRAMO ESCUELA NAUTICA DE GRAN TARAJAL-JACOMAR (17 KM)

- LUGAR DE SALIDA: ESCUELA NAUTICA DE GRAN TARAJAL.
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 09:45 H.
- HORA SALIDA: 10:00 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 13:30 H. MAX.
- DISTANCIA: 17 KM. APROXIMADAMENTE.

#### 7.2.TRAMO JACOMAR-PLAYA DE POZO NEGRO

- LUGAR DE SALIDA: JACOMAR
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 14:45 H.
- HORA SALIDA: 15:00 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 17:30 H. MAX.
- DISTANCIA: 07 KM. APROXIMADAMENTE.





Tras dejar Las Playitas, podemos encontrar oleaje fuerte de rebote y viento a la altura del Faro de La Entallada y el paso de Los Morteros. Evaluar en ese punto si es conveniente y seguro continuar. La Salida de Jacomar, en caso de viento y oleaje de proa, extremar las medidas de seguridad e intentar pasar Toneles a 1,5 millas de la costa. Balizamiento de desmarque.

# 8° DÍA = ETAPA POZO NEGRO - PUERTO DEL ROSARIO

#### 8.1. TRAMO PLAYA DE POZO NEGRO-PLAYA DEL CASTILLO

- LUGAR DE SALIDA: PLAYA DE POZO NEGRO.
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 09:45 H.
- HORA SALIDA: 10:00 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 13:00 H. MAX.
- <u>DISTANCIA</u>: 09 KM. APROXIMADAMENTE.

#### 8.2. TRAMO PLAYA DEL CASTILLO-PUERTO DEL ROSARIO

- LUGAR DE SALIDA: PLAYA DEL CASTILLO
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 14:15 H.
- HORA SALIDA: 14:30 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 18:00 H. MAX.
- DISTANCIA: 11 KM. APROXIMADAMENTE.
- SALIDA: PLAYA DEL CASTILLO
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 11:45 H.
- HORA SALIDA: 12:00 H. APROX.
- LLEGADA: PTO. ROSARIO 14:00 h.
- DISTANCIA: 11 KM. APROXIMADAMENTE.

Jornada sin riesgos.

En función de las condiciones meteorológicas, la organización podrá modificar el último tramo de la vuelta y parar en la localidad de Caleta de Fuste por un espacio de tiempo de 30 minutos y hacer la entrada en el Centro Náutico Insular, en Puerto del Rosario en horario de mañana.

\_\_\_\_\_





# Artículo 3. CONDICIONES GENERALES DE INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación de todos los artículos del Reglamento del evento en el cual te inscribes. No se admiten reserva de plazas y se realizará por riguroso orden de inscripción a través del enlace de inscripción <a href="https://sportmaniacs.com/c/vuelta-a-fuerteventura-en-kayak">https://sportmaniacs.com/c/vuelta-a-fuerteventura-en-kayak</a>. Cada participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para realizar una prueba de éstas características. Una vez validada la inscripción se enviará un correo electrónico de confirmación al participante. La organización podrá requerir, en cualquier momento, la presentación de la documentación reseñada en el presente artículo.

### 3.1- Fechas de inscripción y Número de plazas.

La apertura de la inscripción será el martes 18 de abril de 2017 a partir de las 10:00 h.. Existe un límite de plaza de 60 participantes por tramo. El plazo de inscripción estará condicionado por el número de participantes que se vayan inscribiendo, siendo la fecha límite, si no se cubren las plazas con anterioridad, el viernes 30 de junio de 2017 a las 10:00 h., fecha en la que también se cerrará el plazo para efectuar cualquier tipo de cambio o modificación en el formulario de inscripción, por lo que a partir de este mismo día, los datos recogidos se tomarán como válidos.

# 3.2- Inscripciones.

La participación está abierta a todas las personas que deseen disfrutar de su pasión, el kayak. Se requiere de unas condiciones especiales para la participación en un evento de éstas características, debido al esfuerzo y a la especificidad del mismo, por lo que se recomienda llevar a cabo un plan de entrenamiento.

Todos los participantes inscritos en la VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad dimanante para con los participantes y herederos.





En ningún caso, la organización se hará responsable de los accidentes que se deriven de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia inobservancia de las normas y del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la VUELTA.

La organización no se hace solidaria de los gastos ni deudas que pudiera contraer el participante durante la vuelta, ni de los extravíos y averías que pudieran sufrir los kayak y los equipos de los palistas.

Los participantes aceptarán, en el momento de realizar su inscripción, el texto del documento de descargo de responsabilidad.

La documentación a presentar es la siguiente:

# a) <u>Participantes mayores de edad:</u>

- Cumplimentar correctamente la inscripción.
- Fotocopia de la licencia Federativa expedida por una Federación Autonómica o Nacional.
- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.
- Certificado del Secretario del Club que acredite estar en condiciones físicas y psíquicas para participar en la Vuelta.
  - Tarjeta de verificación.
  - Pliego de descargo de responsabilidad.
- El ingreso de la cuota de depósito de participación se realizará únicamente online mediante transferencia bancaria (de una sola vez).

#### b) Participantes menores de edad:

Los palistas menores de edad (16 años cumplidos o bien que los cumplan durante el año en curso), deberán aportar:

- Cumplimentar correctamente la inscripción.
- Fotocopia de la licencia Federativa expedida por una Federación Autonómica o Nacional.
- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.





- Certificado del Secretario del Club que acredite estar en condiciones físicas y psíquicas para participar en la Vuelta.
  - Tarjeta de verificación.
  - Pliego de descargo de responsabilidad.
- Escrito donde quede constancia que el adulto es responsable del menor y que lo acompañará durante todo el evento. Dicho documento deberá ir acompañado de la fotocopia del D.N.I. de la persona responsable. En caso de abandono del adulto responsable, el menor abandonará igualmente el evento.
  - Autorización paterna/materna o tutor.
  - Fotocopia del D.N.I. del padre/ madre o tutor.
- El ingreso de la cuota de depósito de participación se realizará únicamente online mediante transferencia bancaria (de una sola vez).

NOTA: Todos los documentos, excepto el Certificado del Secretario del Club que acredite estar en condiciones físicas y psíquicas para participar en la Vuelta, estarán en la web del Cabildo de Fuerteventura http://www.cabildofuer.es/cabildo/areas-tematicas/deportes/

#### 3.3- Requisitos.

Además de aportar la documentación solicitada, será requisito indispensable para la participación:

- a) Saber nadar perfectamente.
- b) No padecer ningún defecto físico ni enfermedad que le impida realizar dicha actividad.

#### 3.4- Cuota de Depósito de Participación.

La cuota de depósito de participación se destina a garantizar el cumplimiento de lo indicado en la solicitud de inscripción presentada por el participante, y se reintegrará, en un plazo máximo de 15 días a contar desde el día siguiente hábil a la finalización de la VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK, en la cuenta de la tarjeta desde donde se realice el pago.





La cuota de depósito de participación es la siguiente:

	FECHA DEL 18 ABRIL AL 18 MAYO	S/PRECIO  DEL 19 MAYO  AL 30 JUNIO
RESIDENTES FUERTEVENTURA	2€ POR TRAMO. Vuelta: 30€	4€ POR TRAMO Vuelta: 60€
GENERAL	4€ POR TRAMO Vuelta: 60€	8€ POR TRAMO Vuelta: 120€

**NOTA:** La vuelta consta de 15 tramos. Para optar al pago reducido por residente majorero será necesario adjuntar a la inscripción imagen del D.N.I. o certificado de residencia en la isla de Fuerteventura en vigor.

La inscripción en la VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK;

#### • Si incluye:

- ✓ La participación en la vuelta.
- ✓ La organización dispone de un seguro de accidentes y de responsabilidad civil.
- ✓ Servicio de seguridad durante los tramos.
- ✓ Avituallamiento líquido durante los tramos.
- ✓ El almuerzo y la cena de cada tramo, excepto en la etapa Playas Negras-Puertito que sólo se facilitará el almuerzo/cena.
- ✓ Servicio de traslado del equipaje a la finalización de cada tramo.
- ✓ En caso de suspensión, servicio de transporte de material y participantes, al siguiente punto de partida.
- ✓ Pernoctar: se realizará en casetas colectivas o individuales (cada participante debe aportar la suya) o en instalaciones como polideportivos, albergues, etc.
- ✓ Servicio de fisioterapeuta, como mínimo en tres puntos a lo largo de la vuelta.
- ✓ Bolsa del participante.





# No incluye

- ✓ Correrá por cuenta de cada participante los desayunos, meriendas, otros.
- √ No incluye esterillas, ni colchones, etc.

# 3.5- No participación y Devolución de la Cuota de Participación.

Para solicitar las devoluciones es necesario que el participante dirija su solicitud formal de baja al correo electrónico de la organización jsanchez@cabildofuer.es según los plazos que se establecen a continuación:

- a. Desde el momento de completar la inscripción, la Organización se compromete a devolver el 100% del importe abonado por el participante si recibe la petición formal de baja antes del 19 de mayo de 2017.
- b. Desde el 19 de mayo hasta el 16 de junio de 2017, se abonará el 50% del importe abonado por el participante.
- c. A partir del 16 de junio no habrá retorno del importe de la cuota de participación independientemente del motivo de la no participación.

En caso de que el palista no participe en la Vuelta a Fuerteventura en Kayak, por el motivo que sea, la organización no estará obligada a entregarle ningún recuerdo de la misma.

La organización se reserva el derecho de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo alerta de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos que pudieran poner en peligro la seguridad e integridad de los participantes. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.





# Artículo 4. DORSAL Y VERIFICACIÓN DE MATERAL.

La recogida del dorsal y la verificación del material y accesorios obligatorios, para los participantes del primer tramo, será el viernes 25 de agosto en el Centro Náutico Insular, sito en la Avda, Reyes Católicos (entrada al muelle de cruceros) en Puerto del Rosario, en horario de 17:00 a 19:30 h. y será necesario presentar la documentación indicada en el artículo 3 del presente reglamento y la tarjeta de verificación del material y accesorios obligatorios firmada por un responsable de la organización.

Para retirar el dorsal de otro participante, la persona encargada deberá presentar fotocopia de su DNI y autorización por escrito a su nombre, junto con la documentación indicada en el artículo 3 del presente reglamento y la tarjeta de verificación del material y accesorios obligatorios firmada por un responsable de la organización.

Aquellos participantes que se incorporen al evento después del primer tramo, podrán recoger el dorsal media hora antes del inicio de cada tramo en el lugar de salida de dicho tramo, previa presentación de la documentación indicada en el artículo 3 del presente reglamento y la tarjeta de verificación del material y accesorios obligatorios firmada por un responsable de la organización.

#### Artículo 5. MATERIALES Y ACCESORIOS OBLIGATORIOS

Dadas las peculiaridades del evento, para participar cada palista deberá llevar consigo, y a lo largo de todo el recorrido, el material obligatorio exigido por la organización con el objetivo de garantizar la seguridad en todo momento.

# 5.1.- Embarcación y Accesorios:

#### 5.1.1.- Características Generales:

- a. Las embarcaciones deben ser resistentes a la presión del agua y al choque de las olas.
- b. No se permitirán lastres o apéndices a su construcción.
- c. En ningún caso la pala debe de estar sujeta a la embarcación para su propulsión.





#### d. El casco:

- d.1.- Las embarcaciones deberán ser monocasco.
- d.2.- Las secciones y líneas longitudinales del casco del kayak deben de ser convexas (sólo horizontal y vertical).
- d.3.- El Kayak deberá construirse simétricamente siguiendo el eje longitudinal.

#### 5.1.2.- Características de las Embarcaciones tradicionales

- a. Contarán con bañera, y con un sistema para la correcta sujeción del cubrebañera, que deberá ajustar correctamente a la cintura.
- Contarán con dos sistemas de flotación interiores con un mínimo de una cámara estanca y flotador, o dos cámaras estacas. Una en proa y otra en popa.
- c. Contarán con líneas de vida a lo largo del kayak y asas en proa y popa.
- d. Dispondrá de un cabo flotante de rescate cuya longitud mínima será el doble de la eslora de la embarcación y cuyo diámetro estará entre 5 y 10 mm. de sección sujeto con suficiente firmeza en proa, para que pueda ser remolcado el kayak por la embarcación de rescate, de forma rápida y segura, aunque esté inundada.
- e. Manga: No podrán tener menos de 50cm. de anchura en su Línea de Flotación (delimitación entre obra viva y obra muerta), entendiéndose por obra viva, la parte de la embarcación en contacto con el agua con el palista sentado dentro de ella. Esta medición se tomara a la altura del asiento del palista.
- f. Podrán estar provistas de timón
- g. Tambuchos o tapones de vaciado para las zonas estancas.
- h. Dispositivos o reposapiés que eviten deslizar al piragüista hacia el interior del kayak.

#### 5.1.3.- Características de las Embarcaciones Surfski/Sprinter

- Todas las características de las Tradicionales pero serán libres de manga.
- b. Como medida de seguridad, en las embarcaciones surfski, el palista debe ir unido a la piragua, por medio de un cabo ("link" LEASH).





# 5.2.- Seguridad del tripulante:

- a. Chaleco salvavidas, preferiblemente con arnés de seguridad a la embarcación.
- b. Cubrebañeras para embarcaciones tradicionales.
- c. Silbato.
- d. Cuchillo.
- e. Achicador manual y esponjas.
- f. Contenedores y/o bolsas estancas para líquidos con capacidad mínima total de 2L.
- g. Teléfono móvil: Con la batería totalmente cargada y encendido durante todos los tramos.
- h. Dorsal de participación, como mínimo, en la parte posterior del chaleco, sin doblar ni recortar.

NOTA: Habrá controles de material generalizados y/o aleatorios en cualquier punto de la vuelta. No llevar alguno de estos artículos, negarse a hacer un control o faltar al respeto al controlador implicará la invalidación inmediata del dorsal y la exclusión/expulsión de la vuelta.

#### Artículo 6. MATERIALES Y ACCESORIOS RECOMENDABLES

#### 6.1.- Hipotermia.

- Traje de neopreno con bandas reflectantes
- Camiseta térmica e hidrófuga
- Escarpines con suela
- Impermeable con puños y cuello en neopreno, transpirable y con bandas reflectantes.
- Termo con bebida caliente
- Lleve a bordo una bolsa hermética con ropa seca y de abrigo.





# 6.2.- Equipo.

- Linterna estanca, con pulsador para hacer señales. Preferible si está combinada con lámpara estroboscópica o de destellos.
- Botiquín de primeros auxilios, crema solar, gorro, guantes y gafas de sol.
- Bengalas de señales color rojo.
- Carta náutica de la zona de navegación, tabla de mareas y fotocopia del Derrotero de la sección de costa a recorrer.
- Alimentos de alto poder nutritivo.
- VHF banda marina portátil 5 W, perfectamente estanco.
- Radiobaliza 406 Mhz.
- Lleve una pala desmontable de repuesto.

#### 6.3.- En navegación

- Evite navegar solo. Procure hacerlo en grupo de al menos 3 kayaks.
   Conserven siempre contacto visual y establezcan un sistema de señales ópticas para comunicarse. No abuse del teléfono móvil (si tiene cobertura) porque puede gastar una batería necesaria para una emergencia (teléfono de emergencias marítimas 900 202 202).
- Evite los abordajes y maniobre el primero porque sus pequeñas dimensiones y bajo perfil sobre el agua dificultan ser visto por los demás o localizado mediante radar.

#### 6.4.- En una emergencia

- La hipotermia es el mayor peligro para un kayakista.
- No abandone su kayak, ya que será más fácil localizarle y le servirá para mantenerse fuera del agua, aunque sea parcialmente.
- No dude en hacer una llamada de socorro usando el Canal 16 de VHF.





 Siga fielmente las instrucciones de los profesionales que acudan en su busca.

#### 6.5.- Otras

- Coloque bandas reflectantes en la cubierta del kayak y en las palas para ser mejor visto.
- Como medida de seguridad, en las embarcaciones surfski, se recomienda que las embarcaciones tengan líneas de vida a lo largo del kayak y asas en proa y popa, pero NO SON OBLIGATORIAS.
- Tener la pala sujeta a la embarcación.

#### Artículo 7. PENALIZACIONES

Se producirá la penalización o descalificación de un palista cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación (la organización tendrá potestad para hacer apercibimientos, si lo considera oportuno, antes de aplicar una penalización o la descalificación):

- a. No respetar el medio ambiente y la naturaleza.
- b. No solidarizarse con el grupo y respetar las normas de convivencia.
- c. No acatar las normas y orientaciones pertinentes que la Organización considere oportunas para el óptimo desarrollo de cada travesía.
- d. Negarse a llevar puesto el dorsal, cortarlo o cederlo.
- e. No llevar el material obligatorio requerido por la organización en cada control.
- f. Las piraguas y los piragüistas están obligadas, a requerimiento de la organización, a colocar la publicidad de los patrocinadores de la vuelta.
- g. Demandar ayuda sin necesitarla.
- h. La ausencia de asistencia al briefing de coordinación que se realizará siempre 15 minutos antes de cada salida.
- i. No asistir a la reunión de coordinación-seguridad.
- j. No verificar el material obligatorio.
- k. No respetar los horarios de salida según el grupo al que ha sido asignado.





- I. Ante un comportamiento negligente y reiterativo por parte de un palista esta organización podrá ejercer su principio de autoridad y no permitir la continuidad del mismo en esta prueba, siendo expulsado de la misma sin ninguna responsabilidad hacia la organización.
- m. Es obligatorio prestar auxilio/apoyo a otra embarcación que se encuentre en dificultades.
- n. Ningún palista podrá sobrepasar la embarcación que marca la cabeza y ritmo del grupo que irá señalizada con una bandera de color verde.
- o. Aquel participante que por cualquier razón y sin prescripción del fisioterapeuta oficial de la Vuelta deje de remar en dos tramos será dado de baja del evento, asumiendo él su propio traslado así como de su material.

NOTA: la Organización no se responsabiliza, ni de la persona ni del material, del participante descalificación o expulsión.

# Artículo 8. DIRECTOR DEL PLAN DE SEGURIDAD Y EL DIRECTOR DEL PLAN DE EMERGENCIA.

Los Directores podrán retirar de la Vuelta a un participante cuando consideren que éste tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga, no dispone del material obligatorio o sus condiciones no son las apropiadas para continuar en el evento. Su decisión es inapelable.

#### Artículo 9. SERVICIO DE FISIOTERAPIA

La Fisioterapia tiene como objetivo la prevención, la promoción, el mantenimiento y la recuperación de la funcionalidad mediante ejercicios terapéuticos, terapias manuales, hidroterapia, ultrasonoterapia, electroterapia, entre otros.

Todos los participantes podrán solicitar el servicio de fisioterapia a través del medio oficial de comunicación que la organización establezca, y se atenderá por riguroso orden de solicitud. La valoración del fisioterapeuta prevalecerá ante cualquier otra, por lo que podrá:





- a. Eliminar de la prueba (anulando el dorsal) a todo participante que consideren no apto para continuar.
- b. Sugerir el traslado a un Centro de Salud a cualquier participante a quien consideren en peligro, y por tanto no continuar en la Vuelta.
- c. Obligar/Ordenar al participante a mantener reposo. Si el tiempo de reposo es superior a dos días el participante deberá abandonar la Vuelta sin responsabilidad para la organización.

#### Artículo 10. SEGURIDAD DE LA VUELTA

La Vuelta a Fuerteventura en Kayak está autorizada por la Unidad de Actividades Clasificadas de la Consejería de Comercio. Industria y Red de Centros y Museos del Cabildo de Fuerteventura, encargada de la gestión de los expedientes que se relacionan con las competencias de los Cabildos Insulares establecidos en la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de Los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas (B.O.C. 6, de 14.1.98; c.e. B.O.C. 23, de 20.2.98).

Todos los aspectos referentes a la seguridad de la Vuelta estarán recogidos en el plan o memoria de autoprotección que será redactado y dirigido por un técnico competente.

El comité de seguridad está compuesto por el Jefe de la Unidad de Deportes o en quien delegue, por el Director del Plan de Autoprotección, por el Técnico del Plan de Autoprotección y por un Educador de Actividades Náuticas del Cabildo de Fuerteventura.

#### Artículo 11. DESARROLLO DE LA VUELTA

- a. Las embarcaciones de la organización establecerán las distancias prudentes de navegación; aproximación a la costa, acantilados, bajos, etc, así como la cabeza y cola del grupo.
- b. La organización, en función del nivel de cada participante y en el transcurso del tramo Puerto del Rosario-Jablito, podrá establecer distintos grupos que serán publicados en el tablón de información de la Vuelta.

.....





- c. Todo palista que por cualquier circunstancia no pueda continuar el ritmo del grupo más retrasado, asumirá las indicaciones pertinentes de la organización.
- d. Cada día se realizará un briefing, obligatorio y 30 minutos antes de la salida oficial del primer grupo, donde se explica en detalle el recorrido de la etapa y establecerá la hora de salida del resto de los grupos, así como un horario máximo de llegada que deberán cumplir todos los participantes.
- e. Una travesía podrá ser anulada debido a las malas condiciones climáticas o a la falta de seguridad.
- f. Todo palista que por cualquier circunstancia no realice un tramo, la organización, sin perjuicio del desarrollo de la Vuelta, facilitará el desplazamiento hasta el siguiente tramo por vía terrestre.
- g. Un participante podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero deberá hacerlo de acuerdo con los puntos siguientes:
  - Se retirará en el final del tramo y entregará el dorsal.
  - Los participantes que abandonen durante el transcurso del tramo, deben comunicarlo a la organización lo antes posible. En caso de no hacerlo, se activará un dispositivo de búsqueda y rescate y sus costes correrán a cargo del participante.
  - El participante asumirá toda responsabilidad desde que abandone voluntariamente la prueba y la organización, sin perjuicio del desarrollo de la Vuelta, facilitará la evacuación.

#### Artículo 12. INFORMACION GENERAL

- a. La organización no se hace responsable de los equipos, repuestos y útiles de los participantes, pero sí facilitará medio de transporte.
- b. En caso de dudas respecto a la interpretación de este Reglamento, prevalecerá el criterio de la organización.
- c. La organización está exenta de responsabilidad por la pérdida o deterioro del material o cualquier pertenencia.
- d. Pernoctar: se realizará en casetas individuales (cada participante debe aportar la suya) o en instalaciones como polideportivos, albergues, etc.





- e. Esta organización facilitará, únicamente, el almuerzo y la cena en cada etapa excepto la etapa Playas Negras-Puertito que facilitará el almuerzo o la cena. Correrá por cuenta de cada participante los desayunos, meriendas, otros.
- f. La presentación de la Vuelta, previa a la celebración del evento, será el viernes 25 de agosto a las 19:30 h. en el Centro Náutico Insular, en Puerto del Rosario.
- g. La verificación del material obligatorio (artículo 5 del presente reglamento), para los participantes del 1º tramo, tendrá lugar el viernes 25 de agosto de 17:00 a 19:30 h. en el Centro Náutico Insular, en Puerto del Rosario. Todo participante que se incorpore por primera vez deberá presentar la tarjeta de verificación.
- h. Se exime de cualquier responsabilidad a la Organización y la misma se reserva el derecho de admisión. Todos los inscritos, por el hecho de participar, dan por aceptada la vigente normativa reglamentaria de esta Vuelta a Fuerteventura en Kayak. En caso de dudas, prevalecerá el criterio de la organización.
- i. Todos los participantes inscritos en la Vuelta entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en el evento. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad dimanante para con los palistas y herederos.
- j. En ningún caso, la organización se hará responsable de los accidentes que se deriven de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia inobservancia de las normas y del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba. Los palistas aceptarán, en el momento de realizar su inscripción, la vigente normativa reglamentaria de esta Vuelta a Fuerteventura en Kayak. En caso de dudas, prevalecerá el criterio de la organización.
- k. En el caso de que la Vuelta a Fuerteventura en Kayak no pueda celebrarse, por cualquier causa, la organización está exenta de las consecuencias que les pueda ocasionar a los participantes (gastos de alojamiento, transporte, etc)





# Artículo 13. PROTECCIÓN DE DATOS

- a. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en concreto de su Artículo 5, todos los datos de carácter personal que sean proporcionados por los y las participantes serán incorporados a un fichero de datos privado propiedad del organizador con la exclusiva finalidad de información y difusión de los eventos que organiza el Cabildo de Fuerteventura, pudiendo ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación. en los que participen.
- b. Los destinatarios de estos datos son la organización y las empresas o entidades que ésta haya contratado para la gestión de la entrega de dorsales, planes de autoprotección, seguros y otros.
- c. El participante es responsable de la veracidad y corrección de los datos facilitados y tiene la facultad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en el ámbito reconocido por la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre. Para ejercerlos, deberá dirigirse por escrito al siguiente correo electrónico: deportes@cabildofuer.es
- d. La cesión de datos se hace efectiva en el momento de formalización de la inscripción al evento.

#### Artículo 14. DERECHOS DE IMAGEN.

- a. El derecho a la propia imagen es un derecho reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado en la Ley 5/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, así como en la aplicación de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre.
- b. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza al Cabildo de Fuerteventura a la realización de fotografías y filmación de su participación en la Vuelta a Fuerteventura en Kayak, y les da su consentimiento para su difusión y explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la Vuelta, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del participante a recibir compensación económica. En ningún caso se utilizarán para finalidades distintas a las indicadas.
- c. Todos los participantes renuncian a sus derechos de imagen durante la Vuelta.





# Artículo 15. JURISDICCIÓN Y LIMITACIÓN

Cualquier reclamación del participante al organizador Cabildo de Fuerteventura, sin considerar el terreno y procedimientos jurídicos, está sujeta al estatuto de limitación de un año después del fin de la celebración del evento contractualmente especificado. La relación legal y contractual entre el participante y Cabildo de Fuerteventura, estará integramente sujeta a la ley española. El lugar de jurisdicción es Fuerteventura, España.